

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020)

REF: N° 110014003086-2019-01460-00

Para los fines procesales pertinentes, se tiene notificado de forma personal a María Margarita Rodríguez Soacha del mandamiento de pago proferido en su contra, conforme consta en el acta que obra en el cuaderno principal, quien en el término de traslado no propuso excepciones de mérito.

Se requiere a la parte actora para que notifique a Edgar Alirio Soacha Baquero, conforme lo dispone el artículo 291 y S.S. del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO

JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>062</u> de hoy <u>17 DE JULIO 2020</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY

AB